



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 58775

Minas, 30 de abril de 2024.

RESOLUCIÓN N° 085/2024.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 29 de abril del cte.

RESULTANDO: que mediante el mismo se aconseja el reintegro de hasta \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) para gastos de alimentación en que incurran los señores ediles que acompañen a la Comisión de Educación y Cultura a visita a localidades del interior del departamento, el día 3 de mayo del cte.

CONSIDERANDO: que la próxima sesión ordinaria se realizará el día 8 de mayo del cte.

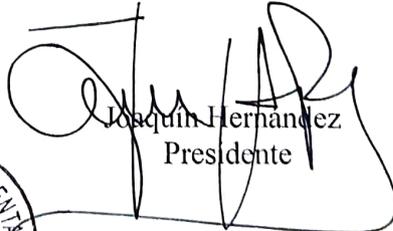
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja **R E S U E L V E:**

- 1- Habilitar un reintegro de hasta \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil), para gastos de alimentación en que incurran los señores ediles que acompañen a la Comisión de Educación y Cultura a visita a localidades del interior del departamento, el día 3 de mayo del cte. Serán reintegrados los gastos abonados por los señores ediles verificados mediante la presentación de los comprobantes respectivos que cumplan con la reglamentación vigente, dentro de los 10 días inmediatos siguientes a la presentación de la documentación.
- 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente